

Sunchales, 24 de abril de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 4 / 2 0 1 4

VISTO:

La [Ordenanza N° 2345/2013](#), normativa que crea y declara de utilidad pública el "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales" a los fines de establecer una planificación adecuada para la realización de obras de pavimento en las calles de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que muchos vecinos han hecho llegar a este Cuerpo su preocupación acerca de la obra de pavimentación de 152 cuadras, consultando en forma creciente acerca de cuestiones económicas, valor de cuotas, incrementos a aplicar en el futuro, así como respecto del orden de ejecución de los sectores, obras de desagües y de otro tipo relacionadas con las calles a pavimentar, materiales a emplear, etc.;

Que este Cuerpo ve con preocupación que la falta de mayor y mejor información, hace que muchos frentistas duden en pagar;

Que incluso algunos vecinos no recibieron los cedulones de pago a la fecha;

Que muchos vecinos nos han manifestado con claridad, que ponen en duda que el Municipio pueda realizar la obra por su hipotética falta de capacidad operativa, para tan importante volumen de trabajo;

Que este Concejo comparte la idea de que el pavimento es una obra muy importante para la ciudad, por lo que entendemos se deben hacer los máximos esfuerzos para ampliar la información a los vecinos alcanzados por la obra, para que se despejen todas las inquietudes planteadas, tanto como otras que seguramente surgirán en estos días previos al vencimiento de la primera cuota;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 4 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice inmediatamente una reunión pública, con el fin de ampliar la difusión y comprensión a la ciudadanía sobre la obra de pavimentación de 152 cuadras, así como para responder a las diferentes inquietudes surgidas y manifestadas por los vecinos alcanzados por la Contribución por Mejoras, desde la aprobación de la normativa que autoriza la realización de la obra.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.-



Sunchales, 30 de abril de 2014.

**Sr.
Horacio Bertoglio
Presidente Concejo Municipal**

Presente

De mi consideración:

En respuesta a la Minuta de Comunicación N° 634/14 recepcionada el pasado 25 de abril del corriente año, informamos que el próximo **miércoles 07 de Mayo a la hora 20:00** en Sala de la Cultura, se realizará una reunión pública e informativa sobre los aspectos inherentes al Plan de Pavimentación de 152 cuadras, según Ordenanza 2345/13.

Esperando contar con su presencia y sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.


EZEQUIEL BOLATTI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales